



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

Panamá, 17 de octubre de 2023
Circular N° DG-SSRP-031-2023

Señores (as)
APADEA, APROSEPA, CAPECOSE, CONALPROSE, APROSECHI, COPAPROSE

Gerentes Generales
LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A.; BUPA PANAMÁ, S.A., INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.

REF.: Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen las disposiciones para la Adopción y Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera Aplicables a Operaciones de Seguros y Reaseguros y otras relacionadas y el Requerimiento de Capital de Solvencia, Margen de Solvencia y Liquidez Mínima Requerida”

Estimados Señores (as):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo N°02-2012 de 28 de noviembre de 2012, por el cual se establece el “Procedimiento para la adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones”, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros les comunica que se encuentra publicado en la página web: www.superseguros.gob.pa, el aviso que convoca a un nuevo Proceso de Consulta Pública, para el Acuerdo que propone adoptar este ente regulador y que se anuncia en la referencia.

Adjunto encontrarán el aviso en mención.

Atentamente,

ALBERTO C. VÁSQUEZ R.

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



maab.